

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17772 PONTEVEDRA**

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número concurso 53/2011-R se ha dictado en fecha once de mayo de 2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Tableros del Atlántico, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-36290484, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1.983, libro 1.983, folio 120, inscripción primera de la hoja PO-19.797 y domicilio social en Lugar de Veigas de Almorzar, nº 31 - Bemil, 36650 Caldas de Reis.

Segundo.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejercerá la Administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 11 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110041476-1